

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: El personal policial pasado a retiro por aplicación de la Ley 3137, tendrá derecho a la percepción de un haber provisorio a partir de la fecha del cese efectivo y hasta el otorgamiento del Retiro por parte de! Instituto Provincial de Previsión Social.

**** *Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:48:10*

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa